



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 011 -2019-SANIPES/GG

Surquillo, 27 MAR. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 131-2019-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y Secretaria General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el cual establece que dentro de la estructura institucional el puesto de Subdirector de Supervisión Acuícola es un cargo calificado como "Directivo Superior", por lo que al no ser de libre designación y remoción se accede a éste por concurso público;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N.º 005-2019-SANIPES-GG, de fecha 05 de febrero del 2019, se dispuso que el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata asuma la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la entidad;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
**SANIPES**



Que, a través del Informe N° 131-2019-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Ingeniero Kilder Antonio Egoavil Gallardo suscribió el 22 de agosto de 2017, Contrato Administrativo de Servicios N° 033-2017-SANIPES, ejerciendo el puesto de Inspector Sanitario Pesquero, en la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES. Asimismo, señala que considera pertinente y viable que se emita un acto resolutivo que de por concluida la suplencia de las funciones otorgada al Biólogo Juan Manuel Ipanaque Zapata, y disponga que el Ingeniero KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO asuma, en adición de sus funciones, la suplencia de funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola; conforme las coordinaciones efectuadas por Alta Dirección;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se dispone que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden; sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Que, el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece que la Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas de SANIPES, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna. Asimismo, el literal p) del artículo 20 del citado Reglamento establece que es función de la Gerencia General; *“emitir resoluciones en el ámbito de su competencia”*;

Que, de conformidad a lo dispuesto en las normas citadas, corresponde a la Gerencia General emitir acto resolutivo que de por concluida la suplencia de las funciones del Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, asumida por el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata. Asimismo, corresponde que disponga el funcionario que asumirá la suplencia de funciones de la Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola, en adición a las funciones que vienen desempeñando según contrato administrativo de servicios;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR** por concluida la suplencia de las funciones del Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola de SANIPES, asumida por el Blgo. Juan Manuel Ipanaque Zapata, según lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 005-2019-SANIPES/GG, a partir del 1 de abril de 2019.

**Artículo 2.- DISPONER** que el Ing. **KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**, asuma la suplencia de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Supervisión Acuícola de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Entidad, a partir del 1 de abril de 2019.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

.....  
Abog. ALDO RENATO RAMÍREZ PALET  
Gerente General (e)



